



# **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO**

**DIP. HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA  
COORDINADOR**

**MARZO DE 2004.**

# INDICE

	PAG.
MARCO JURÍDICO	2
OBJETIVO	5
PROGRAMA DE TRABAJO	6
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	8
INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN	9

# MARCO JURÍDICO

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 73 fracción XVI**, dispone que el Congreso tiene facultad para:

*“Dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.”*

## REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 87** *Toda Comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.*

## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 39 numeral 1** que dispone:

*“Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.”*

**y numeral 2 fracción XXV** que dispone:

*“La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:*

*XXV. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios”*

**Artículo 44, numeral 4,** que dispone:

*“Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.”*

**Artículo 45, numeral 6, inciso a),** que dispone:

*“Elaborar su programa anual de trabajo”*

## **ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN Y REUNIONES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Artículo 2°** que dispone:

*“El Presidente y los Secretarios de cada Comisión o Comité de la Cámara conformarán la Junta Directiva, que tendrá las siguientes funciones:*

*a) Presentar proyectos sobre planes de trabajo y demás actividades a la Comisión o Comité.*

*b) Integrar subcomisiones para la presentación de anteproyectos de dictamen o resolución, así como para la coordinación de actividades con otras Comisiones, Comités o dependencias administrativas.*

*c) Elaborar el orden del día de las reuniones de la Comisión o Comité”*

**Artículo 12º** , que dispone:

*“Las Comisiones tendrán las siguientes funciones:*

- a. Realizar las actividades que se deriven de la Ley y del Reglamento, de los Acuerdos del Pleno, los que le turne la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y los que acuerden por sí mismas, en relación a la materia o materias de su competencia.*
- b. Evaluar periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, así como de los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara.*
- c. Elaborar su programa anual de trabajo, que deberá incluir la realización de audiencias, consultas populares, foros, visitas, entrevistas, convocatorias a particulares y comparencias de servidores públicos, cuando fuere necesario.*
- d. Rendir un informe anual de sus actividades que será presentado a la Cámara a través de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.”*

## **ACUERDO PARLAMENTARIO PARA LA CREACIÓN DE SUBCOMISIONES DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA LIX LEGISLATURA**

**Cuarto considerando** que indica:

*“El presidente de cada Comisión o Comité está obligado a convocar a reunión, con anticipación de al menos veinticuatro horas durante los periodos de sesiones o de cuarenta y ocho horas durante los recesos a solicitud de cualquier grupo parlamentario de la Cámara, quien será representado para este fin por el secretario correspondiente. Si el Presidente se niega a realizar la convocatoria esta se podrá expedir y será válida con la firma de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva. Si a la reunión no concurre el Presidente, uno de los secretarios nombrado por los asistentes presidirá la reunión.”*

## **OBJETIVO**

Buscar la dictaminación de aquellas iniciativas que resuelvan conforme a derecho y al interés público la cuestión del voto para los mexicanos en el exterior.

# PROGRAMA DE TRABAJO

## a. Legislativo

- ☞ Evaluar las iniciativas de reforma a la Ley de Nacionalidad, Ley General de Población y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ☞ Promover iniciativas de Ley sobre el voto de ciudadanos mexicanos en los Estados Unidos de América y otros países.
- ☞ Conocer y analizar las 15 iniciativas de ley propuestas sobre el tema del voto de los mexicanos en el exterior.
- ☞ Resarcir el rezago legislativo existente y dar seguimiento a los asuntos de interés nacional que aún se encuentran pendientes de resolución.

## b. Control

- ☞ Revisar el marco jurídico actual en términos de los compromisos asumidos por el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, especiales y/o institucionales, así como los convenios y tratados internacionales ratificados por México.
- ☞ Revisar el gasto público en los asuntos de la Subcomisión
- ☞ Revisar la Transparencia y rendición de cuentas en los asuntos de la subcomisión

## c. Operativo

- ☞ Llevar a cabo reuniones con ONG's en Estados Unidos de América.
- ☞ Visitar Embajadas y Consulados en las principales ciudades de EU con importantes asentamientos de población de origen mexicana.

☞ Llevar a cabo reuniones de acercamiento con el IFE para intercambiar opiniones y propuestas en torno a la factibilidad del voto en el extranjero.

☞ Buscar acercamiento con las autoridades del Ejecutivo dedicadas a la instrumentación y la administración de políticas para las comunidades mexicanas radicadas en el exterior (SEGOB, SRE, ST y PS, SS, entre otras).

#### **d. Estudios e Investigación**

☞ Analizar la normatividad y operatividad en relación al voto en el extranjero.

☞ Realizar foros de consulta sobre el voto en el exterior en los que se invite a expertos y académicos para enriquecer la discusión y las propuestas.

☞ Contar con un diagnóstico evolutivo de las acciones desarrolladas en la LIX Legislatura en la materia de la Subcomisión, a fin de tener conocimiento de los avances y logros obtenido del programa 2003-2006, para dar seguimiento oportuno y/o en su caso impulsar actividades correctivas.

#### **e. Gestión.**

☞ Suscribir un acuerdo con los gobiernos donde radican los mexicanos en el exterior para que estos puedan emitir su voto.





# INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN

**Dip Heliodoro Díaz Escarraga**  
**Coordinador**

Dip. Laura Elena Martínez Rivera

Dip. Gonzalo Moreno Arévalo

Dip. José Isabel Trejo Reyes

Dip. Jorge Roberto Ruíz Esparza Oruña

Dip. Rosa María Aviles Nájera

Aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, firma la Mesa Directiva al calce en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dos días del mes de marzo del 2004.

## INTEGRANTES

---

DIP. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA  
**PRESIDENTE**

---

DIP. LINO CELAYA LURÍA  
**SECRETARIO**  
(P.R.I.)

---

DIP. EMILIO BADILLO RAMÍREZ  
**SECRETARIO**  
(P.R.I.)

---

DIP. RUTH T. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
**SECRETARIA**  
(P.A.N.)

---

DIP. ROSA MARÍA AVILÉS NÁJERA  
**SECRETARIA**  
(P.R.D.)